RESOLUCIÓN No. 413
(22 de octubre de 2026)

«Por medio de la cual se conforma y designa el Comité Estructurador Técnico, Financiero y Jurídico para la planeación, estructuración y consolidación del proceso de selección y contratación bajo la modalidad de Contratación Directa, mediante la modalidad de mandato sin representación para la administración delegada de proyectos, PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DE LA OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.

El Alcalde Municipal de Florida, Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en espécial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente sobre el principio de planeación contractual, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
2. Que de conformidad con el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el principio de responsabilidad impone a los servidores públicos la dirección y manejo de la actividad contractual, así como la obligación de tutelar el interés público y garantizar la correcta inversión de los recursos estatales.
3. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber legal de planeación, según el cual toda entidad estatal debe estructurar previamente los estudios, análisis de conveniencia, especificaciones técnicas y matrices de riesgos necesarias para justificar la modalidad de selección y el negocio jurídico a celebrar.
4. Que la Administración Municipal ha priorizado la ejecución de proyectos de movilidad vial denominado *"GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA"*, el cual contempla la puesta en marcha de la demarcación, compra e instalación de reductores y suministro, instalación, implementación y puesta en marcha de sistema de semáforos.
5. Que tratándose de la gerencia y ejecución de proyectos de infraestructura y movilidad vial mediante la articulación con entidades públicas que cuentan con objeto y capacidad afín, la normativa permite acudir a la modalidad de Contratación Directa mediante la celebración de Contratos Interadministrativos. (artículo 2, numeral 4, literal c de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082

de 2015), ejecutados bajo la figura de mandato sin representación para la administración delegada de recursos

6. Que la gerencia integral de los proyectos a cargo de la Oficina de Tránsito y Transporte del municipio de Florida, Valle del Cauca, requiere una gestión articulada de los componentes técnicos, administrativos, financieros; y operativos, que comprenda la coordinación y gestión de los estudios y diseños técnicos, trámites de permisos y autorizaciones para la intervención del espacio público, elaboración de presupuestos oficiales y análisis de precios unitarios (APU), así como la formulación y gestión de los instrumentos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y de manejo de tránsito que resulten aplicables, de acuerdo con la naturaleza y alcance de cada proyecto. Lo anterior, con el propósito de garantizar una adecuada planeación, administración y ejecución de los recursos públicos destinados al desarrollo de dichos proyectos, en el marco del mandato sin representación objeto de contratación.
7. Que para garantizar la solidez, legalidad y transparencia en la fase de planeación, se hace imperativo designar formalmente a los servidores públicos que conformarán el **Comité Estructurador**, asignando de forma clara los componentes técnico, financiero y jurídico.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN: Conformar y designar el **Comité Estructurador** encargado de elaborar, revisar, consolidar y avalar integralmente los estudios y documentos previos, análisis de conveniencia, presupuestos oficiales, análisis de precios unitarios (APU), matrices de riesgos y minutas contractuales correspondientes al proceso adelantado bajo la modalidad de **Contratación Directa**, cuyo objeto es el:

"CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, BAJO LA MODALIDAD DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA"

El comité queda integrado por los siguientes servidores públicos:

- **COMPONENTE TÉCNICO: ANDRES IZQUIERDO BONILLA** Jefe de la Oficina de Tránsito y transporte
- **COMPONENTE FINANCIERO: GABRIEL FELIPE MARÍN HERNÁNDEZ**, Secretario de Hacienda Municipal.
- **COMPONENTE JURÍDICO: SAMMIR SHARIFS PAZ CASTAÑO**, Asesor de la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO. FUNCIONES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR: Los integrantes del Comité Estructurador desempeñarán las siguientes funciones dentro del ámbito de sus competencias:

1. **Componente Técnico (ANDRES IZQUIERDO BONILLA):**
   Revisar, consolidar y verificar los documentos técnicos que soporten la estructuración y gerencia integral de los proyectos a cargo de la Oficina de Tránsito y Transporte del municipio de Florida, Valle del Cauca, relacionados con la demarcación horizontal y señalización vial, el suministro e instalación de reductores de velocidad y la implementación, mantenimiento y adecuación del sistema de semaforización. Para tal efecto, deberá verificar las cantidades de obra, especificaciones técnicas, presupuestos, análisis de precios unitarios (APU), localización de los puntos de intervención y demás soportes técnicos requeridos, así como la identificación de los estudios, diseños, permisos y planes de manejo ambiental, de tránsito y de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables, de conformidad con las características y necesidades de cada proyecto.
2. **Componente Financiero (Gabriel Felipe Marín Hernández):**
   Verificar la disponibilidad y coherencia de los recursos presupuestales destinados a los proyectos objeto de la contratación, revisar los presupuestos oficiales, los costos directos e indirectos, los componentes de administración, imprevistos y utilidad (AIU), así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas tributarias que resulten aplicables. Igualmente, deberá evaluar la consistencia de los valores estimados para cada proyecto, la distribución de los recursos y la viabilidad económica y financiera del esquema de administración delegada bajo la modalidad de mandato sin representación, procurando la adecuada planeación, destinación, control y trazabilidad de los recursos públicos.
3. **Componente Jurídico (Sammir Sharifs Paz Castaño):**
   Fundamentar jurídicamente la procedencia de la modalidad de Contratación Directa, elaborar la justificación de la contratación, revisar la matriz de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles, proyectar la minuta del contrato de mandato sin representación y brindar soporte legal al trámite precontractual.
4. **Actuación Conjunta:**
   Suscribir de manera unificada los documentos precontractuales definitivos para su remisión al ordenador del gasto y posterior publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICACIÓN: Notificar el contenido de la presente resolución a los designados y remitir copia a las carpetas del expediente precontractual en la Secretaría de Transito y Transporte y en la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO. DEROGATORIA. La presente resolución deroga en su integridad la Resolución Municipal No. 405 del 19 de octubre de 2026

ARTICULO QUINTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Florida, Valle del Cauca, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

DIMAS ANTONIO MARTÍNEZ TORO
Alcalde Municipal
Municipio de Florida – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN

En constancia, de notificación personal y manifestación libre, voluntaria y expresa de aceptación del encargo conferido mediante la Resolución No. 413 del 22 de octubre de 2026, suscriben los designados:

ANDRES IZQUIERDO BONILLA
Jefe de la Oficina de Tránsito y transporte
Acepto Designación – Componente Técnico
Fecha: _____

GABRIEL FELIPE MARÍN HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda Municipal
Acepto Designación – Componente Financiero
Fecha: 22-10-2026

SAMMIR SHARIFS PAZ CASTAÑO
Asesor Oficina Asesora Jurídica
Acepto Designación – Componente Jurídico
Fecha: 22/oct/2026